

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1581

SANTIAGO, jueves 25 de septiembre de 2014.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR S \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	29-09-2014	29-09-2014	0	0	0	0
COLOMBIA - Cali	0	30-09-2014	01-10-2014	0	0	0	0
COLOMBIA - Medellín	0	02-10-2014	04-10-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las personas comisionadas.							0

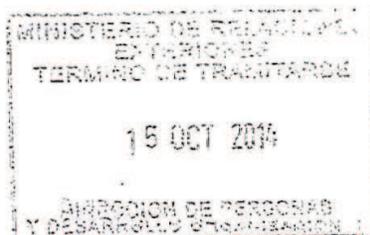
Imputación: 1498003

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 5.000.000
21	4	05	Reembolso	SI

Sra. MARIA JOSE BENAVIDES JIMENEZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividades de promoción en el exterior, contemplada en el marco del proyecto FONDEMA denominado "Difusión Comercial en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

Sra. MARIE CECILE DELAIRE ACEVEDO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividades de promoción en el exterior, contemplada en el marco del proyecto FONDEMA denominado "Difusión Comercial en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

Sra. CECILIA ARRIAGADA REINHARDT, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividades de promoción en el exterior, contemplada en el marco del proyecto FONDEMA denominado "Difusión Comercial en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena".



Sra. MARCELA LEWIS BROD, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividades de promoción en el exterior, contemplada en el marco del proyecto FONDEMA denominado "Difusión Comercial en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

Sra. SYBILL TORO CORAZANI, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividades de promoción en el exterior, contemplada en el marco del proyecto FONDEMA denominado "Difusión Comercial en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RÍVEROS MARÍN  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**